



**PROGRAMA AUTOCONSUMO CON
FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE
ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT**

**PROCEDIMIENTO DE
PRESENTACIÓN DE
SOLICITUDES**



1. INTRODUCCIÓN

Mediante este documento se ofrece una guía en el procedimiento de solicitud de ayudas para el programa de Ayudas al autoconsumo con fuentes de energía renovable, en la Administración de la Generalitat Valenciana 2021.

Toda la información referente a este programa, puede consultarse en la página web de IVACE <http://www.ivace.es>.

2. SOLICITUD NORMALIZADA

La tramitación del procedimiento de solicitud será electrónica, y las solicitudes y documentación anexa, se presentarán ante el Registro electrónico de la Generalitat. Cada solicitante deberá cumplimentar **en primer lugar la solicitud normalizada** a través de la aplicación web disponible en la página de IVACE:

Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball

Buscar VAL ES

Carpeta ciudadana |

INICIO AYUDAS SERVICIOS RED INNOVACIÓN EUROPA OPORTUNIDADES DOCUMENTOS CONOCE EL IVACE

Inicio

AYUDAS AL AUTOCONSUMO CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE, EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA GVA 2021 (HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023)

Dirigido a: **los diferentes órganos de la Administración Autonómica de la Generalitat.**

Fecha presentación solicitudes: **15 de diciembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023**

Justificación: **18 meses desde la fecha de notificación de la resolución de la concesión de la ayuda**

A continuación se describen brevemente algunas características principales de este programa de ayudas, si bien la información que se considerará como oficial a todos los efectos será la publicada en la Resolución de 29 de noviembre de 2021, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se realiza la convocatoria de expresiones de interés para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo con fuentes de energía renovable, en la Administración de la Generalitat Valenciana, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo. (DOGV nº xxxx de 14/12/2021)

DOC. ANEXA SOLICITUD

- 00. Bases reguladoras concesión de ayudas
- 01. Convocatoria (DOGV)
- 02a. Instrucciones de solicitud
- 02b. Solicitud normalizada**
- 03. Presentación. Registro telemático
- 04. Aportar documentación complementaria
- 05. Memoria técnica

Al pulsar sobre el enlace, el aspecto de la aplicación es el siguiente:

ASISTENTE DE SOLICITUDES IVACE

Asistente de Solicitudes IVACE

Cumplimente los siguientes datos para empezar una nueva solicitud.

O seleccione una solicitud previamente guardada para continuar.

Datos del solicitante de la ayuda

NIF / CIF / NIE *


Dirección de correo electrónico *

Actuación *

IDAUTC/2021 - PROGRAMA 4 IDAE. AUTOCONSUMO GVA

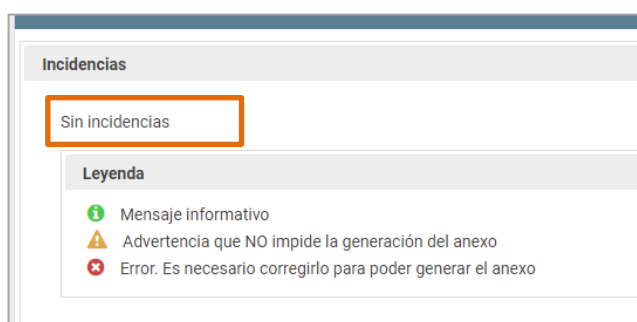
- IDAUT1/2021 - PROGRAMA 1 IDAE. AUTOCONSUMO SECTOR SERVICIOS
- IDAUT2/2021 - PROGRAMA 2 IDAE. AUTOCONSUMO SECTORES PRODUCTIVOS
- IDAUT3/2021 - PROGRAMA 3 IDAE. ALMACENAMIENTO INDUSTRIA Y SERVICIOS
- IDAUT5/2021 - PROGRAMA 5 IDAE. ALMACENAMIENTO SECTOR RESIDENCIAL, AAPP Y TERCER SECTOR
- IDAUT6/2021 - PROGRAMA 6 IDAE. RENOVABLES TÉRMICAS SECTOR RESIDENCIAL
- IDAUTC/2021 - PROGRAMA 4 IDAE. AUTOCONSUMO GVA**

Seleccionar la actuación

El asistente de solicitudes IVACE, presenta varias pestañas que deben cumplimentarse con datos referentes al solicitante y la actuación. La correcta cumplimentación de cada una de las pestañas se marca con el símbolo 

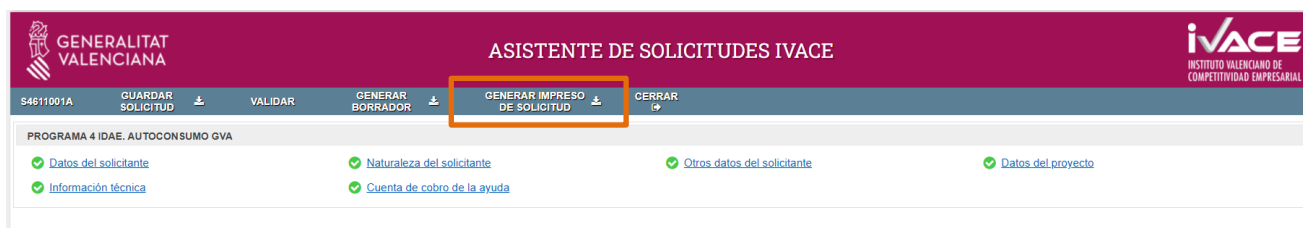


Una vez todas las pestañas se han cumplimentado, al pulsar sobre la opción Validar se obtiene el siguiente mensaje:



En caso de que hubiera que subsanar algún aspecto, se mostraría en esta misma pantalla.

Por último, para obtener la Solicitud Normalizada o "Impreso de Solicitud", hay que pulsar sobre la opción "Generar impreso de solicitud":



Se obtiene así el "Impreso de Solicitud" ya cumplimentado con los datos introducidos, en formato .pdf. Este archivo debe conservarse para su posterior aportación a la solicitud.

IMPORTANTE: EL FORMULARIO NORMALIZADO POR SÍ MISMO, NO CONSTITUYE UNA SOLICITUD DE AYUDA Y SU GENERACIÓN NO IMPLICA LA APERTURA DE UN EXPEDIENTE



3. PRESENTACIÓN SOLICITUD EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO

Las solicitudes de ayuda deben presentarse ante el Registro electrónico de la Generalitat, al que se puede acceder desde la página web IVACE:



El enlace dirige al Asistente de Tramitación de la Generalitat Valenciana. Para poder tramitar la solicitud, **es necesario acceder con Certificado digital o cl@ve.**



El Asistente de tramitación va guiando por las diferentes fases del proceso de registro. Como primer paso, debe rellenarse el **Formulario Normalizado**:



El formulario debe cumplimentarse con datos básicos del solicitante:

A DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE DE LA EMPRESA/ENTIDAD/PARTICULAR (APELLIDOS Y NOMBRE) *
CONSELLERIA DE ECONOMIA SOSTENIBLE Y SECTORES PROD

DNI / NIE / NIF *
S4611001A

Si acepta el envío de notificaciones por la vía telemática, rellene el correo electrónico para el envío de notificaciones
CORREO ELECTRÓNICO *
ejemplo_cons@gva.es

B NATURALEZA DE SOLICITANTE Y TIPO DE ACTUACIÓN

NATURALEZA DEL SOLICITANTE *
Organos de la Administración del Estado y Comunidades Autónomas

CONVOCATORIA DE AYUDAS

PROGRAMA *
AUTOCONSUMO IDAE

ACTUACIÓN *
2021-PROGRAMA 4 IDAE. AUTOCONSUMO GVA

El formulario debe cumplimentarse siempre con los datos del solicitante, incluso si se ha accedido con el certificado de otra persona o entidad.

D DECLARACION RESPONSABLE

Quien abajo suscribe, en nombre propio o como representante legal o apoderado del solicitante, con poder de representación suficiente, declara:

- Que no concurre ninguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y, en particular, de hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, en los términos previstos en el artículo 25 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y para el caso de empresas, que no se encuentra en situación de crisis y que no está sujeta a una orden de recuperación por declaración de la Comisión de ayuda ilegal e incompatible, según Reglamento 651/2014 de la Comisión Europea.
- Que para el ejercicio de su actividad dispone de las autorizaciones administrativas preceptivas (en especial las que acreditan el cumplimiento de la normativa medioambiental), se encuentra inscrita en los Registros Públicos pertinentes, y cumple con cualesquiera otros requisitos exigidos por las disposiciones aplicables.

Durante el trámite de registro de la solicitud de la ayuda, se firman por parte del solicitante, diversas Declaraciones Responsables.

- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 165/2010, de 8 de octubre, del Consell, por el que se establecen medidas de simplificación y de reducción de cargas administrativas en los procedimientos gestionados por la administración de la Generalitat y su sector público, autoriza al IVACE a obtener directamente la acreditación de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como para la comprobación directa de los datos de identidad (DNI) y, en su caso, de residencia. Asimismo, autoriza al IVACE a comprobar y completar los datos necesarios para esta solicitud consultando tanto sus propios archivos como los de otras Administraciones. (En caso de no suscribir la correspondiente autorización, la entidad solicitante estará obligada a aportar los documentos en los términos exigidos por las normas reguladoras del procedimiento).

Datos del firmante:

Para que la documentación sea registrada en el IVACE, deberá coincidir el DNI/NIE/NIF del certificado mediante el cual se accede y el DNI/NIE/NIF indicado en "datos del firmante", ya sea una persona física o una entidad (en el caso de que se acceda con un certificado de entidad, para enviar la documentación al IVACE, en datos del firmante se deberá indicar el nombre y el NIF de la entidad).

En el caso de no coincidir el DNI/NIE/NIF de la persona/entidad firmante, con el DNI/NIE/NIF del certificado mediante el cual se ha accedido a la plataforma, al realizar el trámite de registro de documentación, se enviará a la bandeja de firmas de la persona/entidad que se ha indicado en el presente campo de "datos del firmante", para que accediendo posteriormente a través de su certificado electrónico pueda registrar la documentación en el IVACE.

Firmante: _____
DNI / NIE / NIF: _____

Cumplimentar datos del firmante. Ver el apartado Registro de la solicitud


Pulsar sobre  **Envía** una vez cumplimentados todos los campos para pasar al siguiente paso:


1 ✓ 2 **Rellenar** 3 Documentar 4 Registrar 5 Guardar

Debe saber > **Rellenar** > Documentar > Registrar > Guardar >

Rellenar los formularios

En este paso debe rellenar los formularios señalados como obligatorios. Pueden existir formularios opcionales, que podrá rellenar si desea.

 FORMULARIO NORMALIZADO

 **DECLARACION RESPONSABLE OTRAS AYUDAS**

Deberá cumplimentarse la Declaración Responsable relativa a otras ayudas recibidas para los mismos costes:

DECLARACIÓN RESPONSABLE OTRAS AYUDAS ?

IMPORTANTE: PARA QUE ESTA SOLICITUD PUEDA SER TRAMITADA ES NECESARIO CUMPLIMENTAR TODOS SUS APARTADOS

A DECLARACIÓN RESPONSABLE

En relación con la subvención solicitada, DECLARO:

Que la entidad solicitante que represento NO ha recibido otras ayudas procedentes de ésta u otra administración o ente público para los mismos costes subvencionables que los del proyecto presentado ante el IVACE.

Que la entidad solicitante que represento SÍ ha recibido otras ayudas procedentes de ésta u otra administración o ente público para los mismos costes subvencionables que los del proyecto presentado ante el IVACE.

AYUDA 1:

ORGANISMO CONCEDENTE CONVOCATORIA



















En el siguiente apartado, “Documentar”, deberán aportarse los documentos necesarios. La **documentación a presentar para formalizar la solicitud** se presenta en el Anexo I de este manual. El “Impreso de solicitud” (documento .pdf generado en el punto 2 de este manual), es un documento marcado como obligatorio, y debe aportarse en esta fase:

1 ✓ 2 ✓ 3 4 5

Debe saber > Rellenar > **Documentar** > Registrar > Guardar >

Documentar la tramitación

En este paso debe adjuntar los documentos señalados como obligatorios. Pueden existir documentos opcionales, que podrá adjuntar si dispone de la información oportuna.

-   **Impreso de la solicitud**
-   Memoria técnica correspondiente a la actuación debidamente cumplimentada, utilizando la plantilla disponible en la web www.ivace.es (Sección "Ayudas - Energía"). Esta memoria técnica podrá ser completada, en caso necesario, con información adicional sobre las características técnicas del proyecto.
-   Borrador de los pliegos de licitación correspondientes o en su caso presupuesto de la empresa o empresas que realizarán la ejecución de las actuaciones, suficientemente desglosado.
-   Declaración responsable firmada por un técnico competente o empresa Instaladora, que estime que el consumo anual de energía por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación sea igual o mayor al 80 % de la energía anual generada por la instalación.
-   En su caso, declaración Responsable del Promotor del Proyecto sobre la no afectación medioambiental del proyecto. Esto no será de aplicación para actuaciones llevadas a cabo en la tecnología solar fotovoltaica en cubierta
-   Para instalaciones de más de 100 kW de potencia nominal, memoria resumen para la acreditación del cumplimiento de la valorización del 70% de los residuos de construcción y demolición generados por la obra civil realizada.
-   Para instalaciones de más de 100 kW de potencia nominal, Plan Estratégico relativo al impacto de la instalación y de sus componentes, de acuerdo con el modelo disponible en el apartado de documentos anexos en la página web de la convocatoria.
-   Para instalaciones de más de 100 kW de potencia nominal, justificación del cumplimiento del principio de no causar daño significativo a los objetivos medioambientales establecidos en el Reglamento UE 2020/852. Para el caso de menos de 100 kW Declaración responsable de dicho cumplimiento.
-   Para que se considere el IVA como coste subvencionable, el solicitante deberá presentar un certificado del órgano competente en el que se justifique la no recuperación o compensación del IVA.
-   Otra documentación administrativa.

Para anexar un documento al expediente, basta con pulsar sobre su nombre y se abrirá una pantalla que permite su aportación:

Documento a anexar ✓ Anexa

Documentar

El tamaño máximo permitido es de **1024KB**. Y la extensión permitida es PDF.

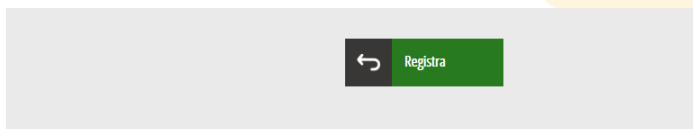
Desde mi equipo

Seleccionar

Pulsar y seleccionar el archivo a anexar. Pulsar sobre Anexa

REGISTRO DE LA SOLICITUD

Una vez anexada la documentación, se procede al **Registro de la solicitud**. Si se ha accedido al trámite de solicitud con el certificado electrónico de la empresa/entidad/persona solicitante, en la pantalla aparece el siguiente botón:



Pulsándolo, se produce el registro efectivo de la solicitud de ayuda, generándose un justificante de entrada de la solicitud en la que se muestra el número de expediente y que supone que se ha presentado correctamente ante IVACE.



JUSTIFICANT DE REGISTRE D'ENTRADA JUSTIFICANTE DE REGISTRO DE ENTRADA	
<u>Organisme</u> <u>Organismo:</u>	INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE)
<u>N.I.F.:</u>	
<u>Presentador</u> <u>Presentador:</u>	
<u>Data / Fecha:</u>	13/12/2021 11.08.40
<u>Número Registre</u> <u>Número Registro:</u>	23TEL/2021/320
<u>Codi d'expedient</u> <u>Código de expediente:</u>	IDAUTC/2021/5
<u>Assumpte / Asunto:</u>	

BANDEJA DE FIRMAS:

En el caso de que los datos del firmante no coincidan con los datos del certificado electrónico con el cual se ha accedido, no se podrá registrar la solicitud en IVACE. En este caso se muestra el siguiente mensaje:



Pulsando sobre el botón “Envía”, la solicitud de ayuda se pasa a la bandeja de firmas de la persona/entidad solicitante con poderes de representación. Posteriormente para registrar la documentación en el IVACE, la persona/entidad solicitante con poderes de representación deberá entrar con su certificado (de empresa o persona) a su área personal para registrar la documentación en IVACE.

IMPORTANTE: en este caso el registro de la solicitud no se hace efectivo ante IVACE hasta que no lo firma la persona/entidad solicitante con poderes de representación.

ANEXO 1. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA SOLICITAR UNA AYUDA

DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD DE LA AYUDA	
	<i>Formulario de expresión de interés para la que se solicita ayuda</i>
	<i>Memoria técnica. La memoria técnica se adecuará al modelo normalizado disponible en la página web <http://www.ivace.es></i>
	<i>En el caso de que la solicitud no se presente con el certificado electrónico de la Conselleria, acreditación de la representación legal del firmante.</i>
	<i>Declaración responsable firmada por un técnico competente o empresa instaladora, que estime que el consumo anual de energía por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación sea igual o mayor al 80 % de la energía anual generada por la instalación.</i>
	<i>Borrador de los pliegos de licitación correspondiente, con un nivel de desarrollo suficiente o en su caso, presupuesto de la empresa o empresas que realizarán la ejecución de las actuaciones, suficientemente desglosado.</i>
	<i>Para instalaciones de más de 100 kW de potencia nominal, justificación del cumplimiento del principio de no causar daño significativo a los objetivos medioambientales establecidos en el Reglamento UE 2020/852. Para el caso de menos de 100 kW declaración responsable de dicho cumplimiento.</i>
	<i>Para el caso de que el proyecto no se haya sometido a previa autorización administrativa, ni a declaración responsable o comunicación previa a ninguna administración, y que no se encuentre en ninguno de los supuestos de evaluación de impacto ambiental obligatoria contemplados en el artículo 7 de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental, se aportará una Declaración Responsable del Promotor del Proyecto sobre la no afectación medioambiental del proyecto. Esto no será de aplicación para actuaciones llevadas a cabo en la tecnología solar fotovoltaica en cubierta</i>
	<i>Para que se considere el IVA como coste subvencionable, el solicitante deberá presentar un certificado del órgano competente en el que se justifique la no recuperación o compensación del IVA.</i>
Para las actuaciones que superen los 100 kW de potencia nominal, se aportará	
	<i>Plan Estratégico relativo al impacto de la instalación y de sus componentes, de acuerdo con el modelo disponible en el apartado de documentos anexos en la página web de la convocatoria.</i>
	<i>Memoria resumen para la acreditación del cumplimiento de la valorización del 70% de los residuos de construcción y demolición generados por la obra civil realizada.</i>